



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 1° de diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias de CONSULTA DE SANCIÓN de resolución en proceso proveniente de la comisaria de Familia Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 654- 2018- 00649-01 CONSULTA SANCIÓN PROCESO
VIOLENCIA COMISARIA DE FAMILIA

Palmira- Valle del Cauca, 1° de diciembre de 2020

Correspondió por reparto el presente expediente digital con motivo de CONSULTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN de actuación realizada por la Comisaria de Familia de este municipio **Resolución N° 120.13.3787 de fecha 30 de octubre de 2020**, en cumplimiento a lo reglado en el **artículo art. 18 inciso 2 de la ley 294 de 1996** a efectos de que se proceda a revisar la decisión en comento.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente actuación de CONSULTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN, de la **Nº 120.13.3787 de fecha 30 de octubre de 2020**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el artículo **art. 18 inciso 2 de la ley 294 de 1996**.

SEGUNDO: PONER en conocimiento mediante notificación en estado a las partes de que el trámite de la referencia se surtirá en el presente Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 052 de hoy 2 de diciembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA